CONTRATO N°.	SA-MC-DAAL-UAC-035-2022
ADICIÓN N°.	01
OBJETO	*Prestación del Servicio de Mensajería Expresa y correo electrónico certificado a nivel local, departamental y nacional que requieran ser enviados por todas las dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias*
CONTRATISTA	TEMPO EXPRESS S.A.S.
NIT	806.005.329-4
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184-4

Entre las partes a saber: **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente contrato por la Doctora **DIANA MILENA MILLALBA VALLEJO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.155.276, en su calidad de **ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA (E)** encargada a través de Decreto No. 1635 de 29 de noviembre de 2022, en virtud y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente contrato se denomina **LA ENTIDAD,** y por la otra, la señora **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, también mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.143.332.795, en su calidad de Representante Legal de la **TEMPO EXPRESS S.A.S.,** con NIT 806.005.329-4 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN** al Contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-035-2022**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. El Departamento Administrativo de Valorización Distrital mediante oficio AMC-OFI-144630-2022 remitido a la Dirección administrativa de Apoyo Logístico plantea la necesidad de la adición al contrato de mensajería N° SA-MC-DAAL-UAC-035-2022 con la finalidad del cumplimiento de su misionalidad la cual tiene como objetivo general, decretar, liquidar y cobrar la contribución por valorización y con su producido promover, ejecutar y financiar obras de desarrollo urbano, que beneficien a la comunidad en el área de Cartagena de Indias de acuerdo con el ESTATUTO DE VALORIZACIÓN - ACUERDO 010 DE 20 DE MAYO DE 2005.

2. LA CONTRIBUCION POR VALORIZACION Es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles, sujeta a registro, destinados a la construcción de una obra de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se beneficien con la construcción de las obras.

3. Que para cumplir con la misionalidad conferida el Departamento Administrativo de Valorización Distrital requiere contratar el servicio de mensajería, con el fin de satisfacer las necesidades de notificaciones que se deban surtir a la ciudadanía producto de los predios que adeudan por contribución por valorización. Lo anterior con el fin de que dicha información sea entregada oportunamente a los propietarios de los predios cuyas facturas cuentan con descuentos en los intereses por el pronto pago de su deuda actual, descuentos que adelanta la entidad de la mano con la Secretaria de Hacienda, a través del proyecto de acuerdo que avanza para fin de año 2022.

4. Es por tal razón que el Distrito de Cartagena de indias requiere adicionar el contrato No. SA-MC-DAAL-UAC-035-2022 en el sentido de satisfacer las siguientes necesidades en materia de mensajería expresa masiva, así:

SERVICIO REQUERIDO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR DEL ENVIO	NUMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL
Mensajería Expresa Masiva	24 horas	$780,00	10.000	$7.800.000

5. Que el contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-035-2022** se encuentra en ejecución y es procedente

realizar la adición al mismo toda vez la fecha programada para su finalización es el 31 de Diciembre de 2022.

6. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 61 del 07 de octubre de 2022, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuenta con los recursos para la presente Adición en valor del contrato de la referencia.

7. Que de acuerdo con la delegación contractual conferida en el decreto 1394 del 04 de octubre de 2022 el Director administrativo de Apoyo Logístico justificó y suscribió Estudio Previo para la suscripción del presente documento de Adición.

8. Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y explicaciones que soportan la modificación del Contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-035-2022**, las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-035-2022** cuyo objeto es "*Prestación del Servicio de Mensajería Expresa y correo electrónico certificado a nivel local, departamental y nacional que requieran ser enviados por todas las dependencias del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias.*" en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000.oo) IVA INCLUIDO**. Para todos los efectos contractuales la **CLÁUSULA 5** quedará de la siguiente forma:

> "***VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor total del contrato asciende hasta la suma de* **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($317.779.720)** ***IVA INCLUIDO****, y demás erogaciones que correspondan. De acuerdo con el valor promedio del estudio de mercado, realizado por la Dirección administrativa de Apoyo Logístico. Este presupuesto será utilizado a MONTO AGOTABLE.*

SEGUNDA: MODIFICAR el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS y en general el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 y que hacen parte integral del contrato en el sentido de adicionar al Departamento Administrativo de Valorización Distrital a las dependencias del contrato y así mismo adicionar el número de servicios requeridos a las mencionadas especificaciones técnicas, así:

ITEMS	DESCRIPCION SERVICIO						ENVIOS					
	CUBRIMIENTO	RECOLECCION A DOMICILIO	REGISTRO DE ENVIO	RASTREO	TIEMPO ENTREGA	PRUEBA ENTREGA	DAAL	SHD	DATT	FONPECAR	VALORIZACION	TOTAL
1	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA	X	X	X	24 HORAS	X	3.935	39.000		1.000	10.000	53.935
2	SERVICIO POSTAL Y/O MENSAJERIA EXPRESA MASIVA	X	X	X	24 HORAS	X		96.738	40.526			137.264
3	CORREGIMENTAL	X	X	X	48 HORAS	X	100	300	70	100		570
4	REGIONAL	X	X	X	48 HORAS	X	80			100		180
5	NORMAL NACIONAL	X	X	X	72 HORAS	X	539	5.700	4.065	100		10.404
6	NORMAL INTERNACIONAL	X	X	X	96 HORAS	X	20			50		70
7	ENTREGA INMEDIATA	X	X	X	12 HORAS	X	500			50		550
8	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	NA/	X	X	INMEDIATO	X	5492	1000	15.800	2000		24.292
TOTAL ENVIOS							10.666	142.738	60.461	3.400	10.000	227.265

TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - La presente Adición se encuentra amparada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	Unidad Ejecutora	Valor total
61	13	$7.800.000

CUARTA: GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías conforme el presente adicional.

QUINTA RATIFICACIÓN. - Las demás cláusulas del contrato quedarán incólumes y permanecerán vigentes, se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente Adición se perfecciona con la firma de las partes Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal el cual deberá ser publicado en el SECOP II.

Vo. Bo. *Myrna Martínez Mayorga / Jefe Oficina Asesora Jurídica*
Vo. Bo. *Nanee Chris Valenzuela Plazas / Asesor Código 105 Grado 47 – Unidad Asesora de Contratación*
Vo. Bo. *Didier Jesús Torres Zúñiga / Director Administrativo de Apoyo Logístico*
Vo.Bo. *Suhaly Castillo Vergara / Supervisor Contrato SA-MC-DAAL-UAC-035-2022*
Revisó: *Soraya Romero Ríos / Asesora Jurídico Externo DAAL, Coord. UIC*
Proyectó: *Nohelia Buitrago Tuñón/ Asesora Jurídica Externa UIC DAAL*